REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 529

09 ABR 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso público de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **SI.003- 2019.**

EL DIRECTOR DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 23 del Decreto 575 de 2013, la Resolución 1536 del 05 de diciembre de 2014, la Resolución No. 1450 del 2014, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución No. 458 del 27 de febrero de 2017, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, previa publicación de los estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones electrónico, en los tiempos establecidos por la Ley, mediante Resolución No. 446 del veintisiete (27) de marzo de 2019, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **SI.003-2019** que tiene por objeto: "*ADQUIRIR LA ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DEL PRODUCTO KOFAX IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SERIAL YK20595, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.*"

Que el día dos (02) de abril de 2019 a las 07:00 p.m., en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso en la configuración del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del portal www.colombiacompra.gov.co., se presentó una propuesta, la cual se relaciona a continuación:

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SINVA S.A.S	4/2/2019 4:58 PM

Que de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de selección se llevó a cabo la verificación de la oferta presentada, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Que el informe de verificación se publicó el día tres (03) de abril de 2019 y su traslado al proponente tuvo lugar desde el cuatro (04) y hasta el ocho (08) de abril de 2019, el cuál arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (HABILITADO /NO HABILITADO)			VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		RESULTADO
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINACIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA	PROPUESTA TÉCNICA (cumple o no cumple)	PROPUESTA Económica (Presenta o no Presenta)	
SINVA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	SI	HABILITADO

Que durante el término del traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones por parte del proponente, por tanto la verificación no se modifica.

Que teniendo en cuenta que sólo se presenta un único proponente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que establece que: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

Que una vez abierta la propuesta económica, Sobre No. 02, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, el evaluador económico verificó que la oferta fue de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($310.580.000) M/cte.**, IVA INCLUIDO, valor que cumple con las condiciones económicas respecto del valor tope y al presupuesto señalado en el pliego de condiciones electrónico por la UGPP.

Que de conformidad con el resultado de la verificación de la oferta económica, el Comité Evaluador recomendó al Director de Soporte y Desarrollo Organizacional en calidad de competente contractual, adjudicar el contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SI.003-2019, al proponente **SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SINVA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **RICARDO RODRIGUEZ OSPINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.491.222, quien otorgó poder para la Audiencia de Adjudicación a la señora **CLAUDIA RESTREPO MERINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.272, hasta por el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($310.580.000) M/cte.**, IVA INCLUIDO y demás impuestos a que haya lugar, y los descuentos de ley por retenciones en la fuente y contribuciones expresas por normatividad para este tipo de contratos

Que el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional, acoge la recomendación del Comité Asesor Evaluador y en consecuencia procede a **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SI.003- 2019, cuyo objeto es *"Adquirir la actualización del soporte y mantenimiento del licenciamiento del producto KOFAX identificado con el número serial YK20595, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades descritas"*, al proponente **SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SINVA S.A.S.**

Que conforme a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa SI.003-2019 cuyo objeto es *"Adquirir la actualización del soporte y mantenimiento del licenciamiento del producto KOFAX identificado con el número serial YK20595, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades descritas"*, al proponente **SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE VALOR AGREGADO SINVA S.A.S.,** identificada con NIT 860.531.202.-1, representada para esta audiencia por la señora **CLAUDIA RESTREPO MERINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.272, según poder otorgado por el representante legal **RICARDO RODRÍGUEZ OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.491.222 hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($310.580.000) M/cte.**, IVA incluido, y demás impuestos a que haya lugar, y los descuentos de ley por retenciones en la fuente y contribuciones expresas por normatividad para este tipo de contratos.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El valor adjudicado se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26119 del 28 de Febrero de 2019 (con cargo al rubro C1399-1000-3-0-1399064-02 Adquisición de Bienes y Servicios, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP, el cual se afectará hasta la suma de por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($310.580.000) M/cte.**

ARTÍCULO TERCERO: Entiéndase notificado el contenido de la presente Resolución a la empresa **SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE VALOR AGREGADO SINVA S.A.S.,** a través de su apoderada **CLAUDIA RESTREPO MERINO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.264.272 a quien se le reconoce personería para actuar en la presente actuación de acuerdo con el poder otorgado y de conformidad con lo previsto en el artículo 202 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública a través del portal web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 09 ABR 2019

LUÍS MANUEL GARAVITO MEDINA
Director de Soporte y Desarrollo Organizacional

Elaboró: Luz Adriana Polania Villegas /Profesional Especializado Grupo de Contratos UGPP
Revisó: Olga Cecilia Villarreal Higuera / Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Felipe Bastidas Paredes /Subdirector Administrativo (E)